

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Noviembre de dos mil veintidós, comparecen los Sres. RODRIGO RAMACCIOTTI, MARCELO ALDECO, JOSE BEJAR, FEDERICO OZARAN, DARIO MATTEI, LEANDRO CORENGIA y WALTER FERNANDEZ por la **CÁMARA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (C.E.P.H.)**, y el Sr. MARIO LAVIA, con el patrocinio letrado del Dr. HECTOR LAVIA por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**, manifiestan:

Que en fecha 09 de Noviembre de 2022, las partes acordaron el pago a las entidades sindicales de primer grado, una contribución extraordinaria por un monto equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), PAGADERO en 3 cuotas, por única vez, por cada trabajador comprendido dentro del ámbito de representación territorial y personal de cada sindicato de primer grado con personería gremial.

Que el objetivo central de la suma precedentemente acordada es contribuir al fortalecimiento institucional y mantenimiento de los beneficios recibidos por los trabajadores de la industria.

Que deviene necesario colaborar de manera extraordinaria con los esfuerzos económicos que vienen realizando no sólo los sindicatos de primer grado, sino también la Federación firmante que los agrupa.

Que por lo expuesto, las partes acuerdan que corresponde abonar a la Federación firmante a modo excepcional y por única vez, el pago en concepto de contribución extraordinaria del 33% del acuerdo suscripto en fecha 09 de noviembre de 2022, por cada persona comprendida dentro del ámbito de representación territorial y personal de cada sindicato de primer grado con personería gremial.

Esta contribución especial será abonada conjuntamente con la liquidación de aportes y contribuciones a la Seguridad Social, correspondiente al mes de enero de 2023.

Sin más, se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresada al inicio del presente Acta Acuerdo.